

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 11 de octubre de 1991.-

VISTO la Resolución n° 1329/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por la Prof. Julia Eleonor CONTIN, y

CONSIDERANDO :

Que la citada docente fue designada como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinaria, en la asignatura Análisis Matemático III, con una (1) dedicación simple por Resolución n° 139/89 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

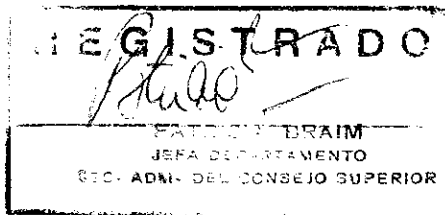
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°:- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Julia Eleonor CONTIN (D.N.I. n° 14.151.523 - Legajo UTN n° 22582-6) / como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinaria, en la asignatura Análisis Matemático III del Departamento Ciencias Básicas -Matemática- de la Facultad Regional Buenos Aires, con una/



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

//.-

(1) dedicación simple, a partir del 1° de agosto de 1991.  
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 663/91



Ing. JUAN C. RECALCATTI  
SECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO